



# GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - Tel/Fax: +59561508688

[www.altoparana.gov.py](http://www.altoparana.gov.py)

Paraguay  
de la gente

## RESOLUCIÓN GAP N° 165/2020

**POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA LA POLITICA DE CONCESION DE APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES PRIVADAS DE OBRAS, EN EL CONTEXTO DE LA ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS SEGUN NORMA DE REQUISITOS MINIMOS, MECIP 2015.-**

Ciudad del Este, 07 de febrero del 2020.-

### VISTO:

El Memorándum de la Jefatura de Gabinete solicitando la aprobación y adopción del Manual Estratégico de Comunicación y la Resolución G.A.P. N° 1326/2019 "Que adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno (MECIP 2015); y

### CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar la Política de concesión de aportes a entidades educativas e instituciones privadas de obras en la Gobernación del Alto Paraná.

Lo previsto en el Art. 17° de la Ley 426/94 inc. d) Orgánica Departamental que establece como atribuciones del Gobernador: *dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;*

**POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;**

### RESUELVE:

**Art. 1°.- APROBAR Y ADOPTAR LA POLITICA DE CONCESION DE APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES PRIVADAS DE OBRAS,** en los términos del anexo que forma parte de esta resolución.

**Art. 2°.- ENCOMENDAR** su distribución y aplicación.

**Art. 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abg. Roberto Pérez González  
Secretario General



Prof. Dr. Roberto González Vaesken  
Gobernador del Alto Paraná